



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0428/2015
BITÁCORA: 26/G1-0005/06/15

Hermosillo, Sonora, 17 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO MESA TRES RIOS
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N LA MESA 3 RIOS
84450 NACORI CHICO, SONORA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1922-PER-2040/15 de fecha 14 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO MESA DE TRES RIOS, Nacorí Chico, P-26-040-MES-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 340.964 Metros cúbicos | 20 | 1 | 20 | 13258215 | 13258234 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

JORGE ANDRÉS SUILO OROZCO

C.c.p. M.C. Héctor Ramón Valdez Aguayo.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

1ER MARQUEO DE ENCINO 1ERA ANUALIDAD EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR ES
EQUIVALENTE A 68.192 TONELADAS DE CÁRBON VEGETAL
JASO/RMC/JLBRO/RHR***